

Certamen de Poesía Virginia Grütter¹

1. **Se solicita:** un libro de poesía, escrito en español, original y completamente inédito, que no esté comprometido o en espera de dictamen con ninguna otra editorial, ni pendiente de fallo en ningún otro certamen. La persona autora deberá garantizar que no existen derechos de publicación cedidos a terceros sobre la obra concursante. La cantidad, extensión y forma de los poemas es libre, en tanto conformen un libro. No se admitirán obras que, de forma comprobable, hayan sido elaboradas parcial o totalmente con inteligencia artificial (IA). Así mismo, cualquier caso comprobado de plagio resultará en la descalificación inmediata de la obra.
2. **Extensión mínima del libro:** 80 páginas.
3. **Tema:** libre.
4. **Pueden participar:** personas de cualquier edad y de nacionalidad costarricense o personas extranjeras radicadas en el país, que no sean funcionarias de la EUNED ni miembros de su Consejo Editorial ni sus familiares de hasta tercer grado de consanguinidad y afinidad. Estarán excluidas de participar las personas extranjeras que se encuentren en el país con un estatus migratorio contrario a las leyes de la república. No podrá participar la persona ganadora de la edición anterior del certamen. Cada participante podrá presentar únicamente una obra.
5. **Premios:** publicación de la obra, pergamino que la acredita como ganadora y 50 ejemplares de la primera edición.
6. **Período de recepción:** 1 de setiembre al 31 de octubre. La fecha límite podrá ser cambiada por la editorial según su conveniencia.
7. **Presentación del texto:**
 - a. La obra deberá presentarse con seudónimo, el cual debe ser distinto al nombre real del autor o la autora. El archivo de la obra concursante deberá consignar en forma clara e inequívoca el título de la obra y el seudónimo. No deberá contener ningún otro tipo de información sobre la identidad real de la persona.
 - b. El texto debe ser perfectamente legible en toda su extensión y debe estar digitado con letra tamaño 12, tipo Arial o Times New Roman, a doble espacio, justificado a la izquierda, en página tamaño carta.
 - c. Las obras podrán ser entregadas únicamente a través del formulario habilitado para este fin, en el cual la persona autora deberá llenar la información solicitada y adjuntar un archivo PDF que contenga la obra propiamente dicha. Posteriormente, si la obra es aprobada para publicarse, el autor deberá entregar el texto en un archivo de Word para fines de edición.
 - d. No serán consideradas las obras que se entreguen por cualquier medio distinto al que se establece en las presentes bases.

¹ Reformado por el *Reglamento de Premios y Certámenes Literarios de la UNED* aprobado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3081-2025, artículo IV, inciso 6), celebrada el 17 de julio del 2025.

- e. La dirección del formulario para la entrega es la siguiente:
https://docs.google.com/forms/d/14yGCowSKtXZvgjLwA_3HXw3WOJn455LsL0DX-lpxJ6M/preview
8. El jurado estará compuesto por tres destacadas personalidades del mundo cultural y literario de Costa Rica y de la región. Este jurado será elegido por el Consejo Editorial de la EUNED y su composición no se hará pública hasta el propio día de la concesión del premio.
 9. El premio se otorgará a aquella obra concursante que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del jurado se considere merecedora de ello. El jurado podrá declarar el premio desierto.
 10. El fallo del jurado se hará público durante el primer semestre del año siguiente a la convocatoria y la obra ganadora se publicará en el mes de noviembre para la Entrega Anual de Libros de la EUNED. La editorial se reserva el derecho de cambiar estos objetivos según su conveniencia.
 11. El fallo del jurado será definitivo e inapelable.
 12. La obra ganadora se publicará en una edición de la mayor calidad, de acuerdo con el criterio técnico de la EUNED, la cual, asimismo, determinará el número de ejemplares que deben imprimirse.
 13. Aparte de la confirmación automática del formulario de entrega, la EUNED no hará acuse de recibo ni mantendrá comunicación con las personas autoras sobre el proceso del certamen.
 14. La UNED se compromete a garantizar la privacidad y la protección de los datos personales de cada participante.
 15. Las personas autoras se comprometen a actuar con integridad, transparencia y respeto hacia las personas integrantes de los jurados y organizadoras del certamen. Cualquier conducta que ponga en duda la ética del proceso será motivo de revisión y posible descalificación.
 16. Por el hecho de presentar su obra al certamen, las personas concursantes aceptan todas las presentes bases y se comprometen a no retirar su obra. La persona ganadora cederá a la EUNED el derecho exclusivo sobre su obra en cualquier forma y en todas sus modalidades por cinco años. Este plazo podrá extenderse siempre y cuando la editorial lo considere viable y si no existe oposición por parte del autor o la autora. Durante dicho período, la editorial podrá realizar cuantas ediciones o reimpresiones decida de la obra.
 17. El análisis de cualquier caso o propuesta que no se ajuste a las presentes normas o que no se haya considerado en ellas quedará a criterio del Consejo Editorial de la EUNED.
 18. Las obras que no sean aprobadas para publicar serán descartadas sin que quepa reclamación alguna en este sentido. La EUNED no se hace responsable por los archivos entregados a direcciones electrónicas distintas de la que aquí se establece o por la acción de terceros.

AVISOS ÉTICOS Y LEGALES:

- El Consejo Editorial se reserva el derecho de aprobar o rechazar la obra presentada conforme a su interés o conveniencia.
- El proceso de evaluación tendrá un carácter confidencial.
- Las recomendaciones que el Consejo Editorial pueda hacer al titular de una obra rechazada no constituyen un compromiso de publicación por parte de la EUNED.
- La EUNED está en la obligación de suscribir contratos de edición con las personas autoras o derechohabientes de las obras aprobadas solo por acuerdo escrito del Consejo Editorial. En el caso de personas autoras menores de edad, el contrato de edición deberá ser suscrito por sus padres o por quien ejerza como representante legal.
- La obra estará sujeta a un análisis de factibilidad editorial final en el que la EUNED, de considerarlo necesario, hará recomendaciones de fondo y de forma, las cuales deberán ser atendidas antes de suscribir el respectivo contrato de edición.
- Las personas derechohabientes de obras protegidas por la legislación vigente de derechos de autoría sobre personas fallecidas deberán contar con los atestados correspondientes para la firma del contrato de la obra en cuestión.
- La EUNED está en la obligación de revocar el premio y dejar sin efecto la publicación de cualquier obra en la que se compruebe de modo fehaciente o razonable cualquier violación de lo establecido por la legislación en materia de propiedad intelectual o derecho editorial, ya sea en el momento de la declaración pública del nombre de la persona premiada o posteriormente. Además, la persona autora que cometa un acto ilícito sobre propiedad intelectual o derechos editoriales quedará excluida de participar en futuros premios o certámenes organizados por cualquier instancia de la UNED.
- Cualquier autor o autora que publique una obra por medio de la EUNED se compromete a participar, dentro de sus posibilidades, en tres actividades promocionales. Para el uso de la imagen, la voz y los datos personales de una persona autora menor de edad, la EUNED deberá tener el consentimiento de sus padres o de quien ejerza como representante legal y registrarse en todo momento por la legislación vigente en materia de protección de los derechos de las personas menores de edad.
- La EUNED tendrá potestad para la promoción y comercialización del contenido del libro, para lo cual podrá utilizar parcialmente el contenido de este, sin que medie una venta propiamente dicha.
- El autor o la autora autoriza la publicación de su libro por medios electrónicos, impresos o ambos, sin perjuicio de sus derechos.
- La UNED decidirá con respecto a las características gráficas de la edición, tales como formato, ilustraciones, papel, portada o similares. Para tales efectos, se escucharán también las sugerencias de la persona autora o derechohabiente, quien tendrá derecho de hacer las correcciones, enmiendas o mejoras que

estime convenientes antes de que el libro entre en prensa. Sin embargo, cuando estas hagan más onerosa o difícil la impresión, deberá resarcir a la editorial los gastos correspondientes.

- Publicada la obra, la persona autora o derechohabiente tendrá un plazo de dieciocho meses para realizar reclamos si existiera alguna inconformidad con respecto a la impresión del libro. Transcurrido ese tiempo, la EUNED procederá al descarte de los originales y pruebas de preimpresión.
- Para recibir el pago de derechos de autor (sea con retribución económica o en especie), la persona autora o derechohabiente deberá contar con factura electrónica y estar inscrita y al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social y el Ministerio de Hacienda. En el caso de personas autoras menores de edad, este requisito deberá ser cumplido por sus padres o quien ejerza como representante legal.
- La EUNED pagará por concepto de derechos de autoría un 15 % (quince por ciento) del precio al público por ejemplar o descarga vendida. Este porcentaje está regulado por el *Reglamento de selección de autores* de la UNED y puede estar sujeto a modificaciones. Los derechos de autoría se liquidarán semestralmente, conforme con las ventas reportadas.
- Quienes sometan su obra a los certámenes de la UNED deberán declarar bajo fe de juramento que poseen los derechos morales y patrimoniales de la obra concursante, siendo conscientes de las sanciones penales que pueden derivarse de falsedades o inexactitudes, según lo estipulado en el Código Penal. Por consiguiente, cada participante asume toda responsabilidad derivada de cualquier reclamo, acción legal o demanda formulada por terceras partes, y se compromete a indemnizar y mantener indemne a la UNED de cualquier daño, perjuicio, gasto o responsabilidad que pudiera surgir en este sentido, ya sea de manera directa o indirecta.
- La participación en esta convocatoria implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes pautas. Para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial, las partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a la legislación costarricense y a los juzgados y tribunales de San José (cantón central de la provincia capital de Costa Rica).